

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1 de abril de 2024, al despacho del señor Juez, indicando que se recibió correo electrónico contentivo de tres (3) archivos en PDF, enviado por el Dr. Julián Alberto Guevara Acevedo, contentivo de poder otorgado por el Representante Legal de FINANFUTURO. Sírvase proveer.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Abril, cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05145 40 89 001 2023 00015 00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Ejecutante	Corporación para el Desarrollo Empresarial - Finanfuturo
Ejecutado	Juan Carlos Granada Álvarez
Asunto	No Reconoce Personería – Proceso Archivado

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene memorial a través del cual el Dr. Juan Carlos Granada Acevedo solicita el reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia, sin embargo, encuentra el despacho que el mismo ya se encontraba reconocido desde el pasado 22 de septiembre de 2023.

Además, es dable indicar al memorialista, que dicho proceso se encuentra archivado, toda vez que al mismo le fue decretado el desistimiento tácito a través de proveído 0315 del 4 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a892329595a57130af8df055d11887cf12cf552d89ab6006017033760be6ad0f

Documento generado en 04/04/2024 10:04:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

